



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 074-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 25 de junio de 2008.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria celebrada el 25 de Junio del año 2008, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, mediante Resolución de Intendencia N° 118-3D000-2008-000568, adjudica al Gobierno Regional de Huancavelica mercancías que se anexan a la precitada resolución, las cuales serán destinadas exclusivamente para atender a la población más necesitada del Departamento de Huancavelica., ello con un peso total de 11782 Kg. y valorizados en \$ 17 665.60 Dólares Americanos.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la Donación efectuada por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT mediante Resolución de Intendencia N° 118-3D000-2008-000568, a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, mercancías que se anexan a la precitada resolución, las cuales serán destinadas exclusivamente para atender a la población más necesitada del Departamento de Huancavelica., ello con un peso total de 11782 Kg. y valorizados en \$ 17 665.60 Dólares Americanos.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las Instancias correspondientes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE
CONSEJERA DELEGADA

